



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 157-2021-CO-UNJ

Jaén, 31 de mayo del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 28 de mayo del 2021, el Oficio N° 061-2021-UNJ/VPACAD/DRSU de fecha 10 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

Que, de conformidad con el artículo 124 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria".

Que, con Oficio N° 061-2021-UNJ/VPACAD/DRSU de fecha 10 de mayo del 2021, la Directora de Responsabilidad Social Universitaria hace de conocimiento al Vicepresidente Académico, que en mérito a las acciones de adecuación de la UNJ a la Nueva Ley Universitaria y luego de haber concluido el Primer Diplomado en Responsabilidad Social Universitaria y a propuesta del facilitador Dr. François Vallaëys, tomando en cuenta el nivel de desempeño y dedicación se ha conformado el CONSEJO DIRECTIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA de nuestra Universidad el cual está integrado por docentes, personal administrativo y el jefe de la Dirección de Responsabilidad Social;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 28 de mayo del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, Reconocer al Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria, los mismos que se mencionen en la parte resolutive y que se encargarán de identificar, aprobar y monitorear las políticas de responsabilidad social de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– RECONOCER al Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria que se encargarán de identificar, aprobar y monitorear las políticas de responsabilidad social de la Universidad Nacional de Jaén, integrados por los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos	DNI	Ámbito de Acción al que Representa
Mg. María Marleni Torres Cruz	70828485	Directora de RSU
CPC. Jesús Reyna Tuesta	33429929	Gestión Organizacional
Mg. Diomer Marino Jara Llanos	40530890	Formación
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	142161735	Cognición y/o Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 157-2021-CO-UNJ

Jaén, 31 de mayo del 2021

Mg. Delicia Liliana Bazán Tantalean	42101249	Participación Social
-------------------------------------	----------	----------------------

ARTÍCULO SEGUNDA. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)



Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General